



CONTRALORIA GENERAL REGIONAL TARAPACA	
TOMA DE RAZON 09 MAYO 2007	
RECEPCION	
Juridica	///
Toma Razón y Registro	
V.U.O.P.T.	
Auditoria Administrativa	
Contabilidad	

**PROMULGA ACUERDO Nº 1296 DE
LA JUNTA DIRECTIVA. COMPLEMENTA
"ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD
SUPERIOR".**

DECRETO Nº 46/2007.

ARICA, Abril 23 de 2007.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Nº 2, de 01 de febrero de 1982, y sus modificaciones; Decreto Nº 888/92, de 07 de diciembre de 1992; Decreto Nº 215/2002, de 23 de diciembre de 2002; Decreto Nº 168/2006, de 31 de julio de 2006; Decreto Nº 320/2006, de 06 de diciembre de 2006; Acuerdo Nº 1296 de la Junta Directiva, de fecha 20 de abril de 2007; Resolución Nº 520, de 15 de noviembre de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 191, de 08 de junio de 2006, del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

- La definición de la "Asignación de Responsabilidad Superior", establecida según Acuerdo Nº 521 de la Junta Directiva, de fecha 07 de diciembre de 1992, oficializado por Decreto Nº 888/92, de 07 de diciembre de 1992, que contempla, dentro de la Planta de Directivos, los tramos de "Directivo Superior" y "Jefatura Administrativa".

- La aprobación de la "Estructura Directiva Superior, de Direcciones y de Jefaturas de la Universidad de la Universidad de Tarapacá", según Acuerdo Nº 1229 de la Junta Directiva, de 07 de julio de 2006, oficializado por Decreto Exento Nº 00.1441/2006, de 10 de julio de 2006.

- El Decreto Nº 168/2006, de 31 de julio de 2006, que complementa la Planta del Personal No Académico de la Universidad de Tarapacá, y subdivide la "Planta de Directivos" en los tramos: A. Directivos Superiores, B. Direcciones Administrativas; y, C. Jefaturas Administrativas.

- La modificación de la "Asignación de Responsabilidad Superior", conforme se indica en Acuerdo Nº 1277 de la Junta Directiva, de fecha 05 de diciembre de 2006, oficializado por Decreto Nº 320/2006, de 06 de diciembre de 2006, que establece porcentajes para los tramos definidos en el párrafo precedente, lo que conlleva la necesidad de ajustar la definición de esta Asignación.

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1296 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria realizada el 20 de abril de 2007, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1296:

Considerando la aprobación de la "Estructura Directiva Superior, de Direcciones y de Jefaturas de la Universidad de Tarapacá", se acuerda, por unanimidad, complementar el Acuerdo N° 521 de la Junta Directiva, de fecha 07 de diciembre de 1992, que define la "**ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD SUPERIOR**", incorporando el tramo "**DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS**" dentro de la "**PLANTA DE DIRECTIVOS**" que allí se menciona."

2. Por consiguiente, complementase, en lo pertinente, el Decreto N° 888/92, de 07 de diciembre de 1992, que define la "Asignación de Responsabilidad Superior" con sus respectivos tramos.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad



SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
Rector

SPR/CRL/zrb.



22 MAY 2007

Tomo Razón

Por Orden del Contralor General de la República

MARIC GUZMÁN FONSECA
Contralor Regional Tarapacá